



MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN:

INGENIERÍA MECÁNICA

**INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO
DEL PRODUCTO**

1. DESCRIPCION DEL TITULO

Denominación

Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.

Adscripción del programa formativo curricular único para el Doble Grado

Escuela Superior de Ingeniería

Coordinación del Doble Grado

La coordinación del Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto se realizará de manera independiente por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y por los coordinadores de los dos grados correspondientes en el centro.

Tipo de enseñanza

El Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto se realizará íntegramente en modalidad presencial.

Los estudiantes del Doble Grado deben cursar todas las asignaturas básicas y obligatorias correspondientes al Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. No obstante, existen asignaturas obligatorias de ambos Grados que, como consecuencia de la coincidencia en contenidos y competencias, se reconocen de uno en el otro, por lo que sólo se cursarán en el itinerario establecido aquellas de cada titulación que se han considerado más adecuadas al perfil de egreso establecido para los alumnos de este Doble Grado.

No obstante lo anterior, a tenor de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos alcanzarán la totalidad de competencias de cada uno de los Grados superando las asignaturas definidas en el plan de estudios y cursando los 300 créditos de los que se compone el itinerario curricular, distribuidos en diez semestres, correspondientes a cinco cursos académicos.

Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertadas para los alumnos de nuevo ingreso será:

	Curso 2015-16	Curso 2016-17
Plazas ofertadas de nuevo ingreso en el Doble Grado *	-	10
Plazas a detraer de la oferta de GIM	-	5
Plazas a detraer de la oferta de GIDIDP	-	5
Plazas de nuevo ingreso en GIM *	55	50
Plazas de nuevo ingreso en GIDIDP *	55	50

Tabla 1. Número de plazas ofertadas para alumnos de nuevo ingreso

* Esta planificación inicial está supeditada a las posibles variaciones en la oferta de plazas de nuevo ingreso recogida en la Memoria de cada Grado.

Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de Permanencia

Conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, el Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto de la Universidad de Cádiz se otorgará por la superación por el estudiante de 300 créditos ECTS, distribuidos en cinco cursos académicos, conforme a la planificación de las enseñanzas que se detalla posteriormente. Esta carga lectiva incluirá toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir en cada una de las asignaturas que ha de cursar según lo recogido en la Memoria de cada uno de los Grados que integran el doble título.

Tanto el número de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo, como el régimen de permanencia de los estudiantes, se adaptará a lo dispuesto en las Memorias de cada Grado, en los acuerdos adoptados en las correspondientes Comisiones de Garantía de Calidad y en la normativa en vigor de la Universidad de Cádiz.

Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente

Ramas de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Naturaleza de la institución que concede el título: Pública.

Naturaleza de los centros universitarios en el que el estudiante realizará los estudios: Centros Propios.

Carácter de la profesión para la que habilita el título: Regulada, Ingeniero Técnico Industrial.

2. JUSTIFICACION

En un mundo cada vez más complejo y competitivo, poseer dos títulos universitarios se convierte en una ventaja. Cada vez son más las universidades que los imparten y más los alumnos que, a pesar del esfuerzo que supone, los cursan. En el caso del doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, aportará una formación en ingeniería con conocimientos y habilidades complementarias para ser un ingeniero más versátil y preparado, lo que será una ventaja clara de cara al mercado laboral.

El título de Graduado/a en Ingeniería Mecánica tiene como objetivo formar profesionales capaces de proyectar, dirigir y coordinar las actividades de construcción, reforma, reparación, conservación, mantenimiento, fabricación, instalación, montaje o explotación, relacionadas con las estructuras, equipos mecánicos, instalaciones energéticas, instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones y plantas industriales y procesos de fabricación y automatización. Asimismo, debe estar capacitado para realizar las actividades relacionadas con la concepción, cálculo, diseño, análisis, construcción, puesta en marcha y operación de equipos e instalaciones industriales. Así como para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos.

Este Grado habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en mecánica, por lo tanto otorga las atribuciones profesionales correspondientes a dicha

profesión, tal y como viene recogido en la orden ministerial CIN/351/2009. Esto quiere decir que los titulados pueden llevar a cabo las actividades profesionales que legalmente se encuentran restringidas a personas que puedan acreditar dicha habilitación.

El título de Graduado/a en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto tiene como objetivo general formar profesionales capaces de crear nuevos productos, conceptos y servicios que aporten valor añadido, integrando la comunicación, el uso y la técnica en el proceso de diseño. Los graduados y las graduadas en este título desarrollarán su actividad profesional en un entorno de marcado carácter multidisciplinar en el que algunas disciplinas y destrezas adquirirán especial relevancia, tales como la representación gráfica, la selección de materiales, la ergonomía, la utilización de herramientas para la innovación, la generación de nuevos conceptos y la incorporación de las TICs en los productos.

El doble Grado de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto permite integrar las competencias de un profesional que es capaz de realizar diseño de estructuras, equipos mecánicos, maquinaria e instalaciones, con las del especialista en diseño, capaz de crear nuevos productos, con técnicas de ergonomía, con generación de nuevos conceptos y formas.

Tal y como se plantea el doble título, éste tiene un doble carácter; especialista por la formación orientada al ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, e igualmente un carácter especialista por atender a la formación en Diseño Industrial. Las normas reguladoras de este ejercicio en nuestra Comunidad Autónoma se contienen en las siguientes disposiciones:

- Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Decreto 148/1969, de 13 de febrero, por el que se regulan las denominaciones de los graduados en Escuelas Técnicas y las especialidades a cursar en las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica.
- Sentencias del Tribunal Supremo de 9 de julio de 2002, con doctrina reiterada en sentencias del mismo Alto Tribunal de 17 de febrero de 2004, 20 de octubre de 2004 y 15 de febrero de 2005.
- Real Decreto-Ley 37/1977, de 13 de junio, sobre las atribuciones de los peritos industriales.

Por otro lado, los graduados en el doble título representan un tipo de perfil profesional especialmente interesante para las PYMES, que demandan profesionales flexibles y con una formación que les permita adaptarse a diferentes tipos de situaciones y desarrollar tareas de los ámbitos fundamentales de su gestión, como pueden ser el diseño de instalaciones, máquinas, elementos de máquinas, y diseño de productos. De este modo, puede afirmarse que este tipo de profesionales se convierten en un pilar fundamental para garantizar su viabilidad económica y su sostenibilidad en un entorno económico como el actual, altamente complejo, difícil y competitivo.

En este sentido, la presente Memoria está avalada por la adhesión de los siguientes colectivos profesionales:

- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo del Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto es formar profesionales capaces de desempeñar las profesiones inherentes a cada uno de los títulos de Grado. Adicionalmente, la visión global que proporciona la doble titulación añade al estudiante la capacitación profesional para el desempeño de perfiles profesionales integradores de ambas titulaciones. Por tanto, el graduado en el doble Título logrará las competencias y el perfil profesional de egreso de cada uno de los Grados, individualmente considerado.

Competencias

Para la definición de un título de Grado deben identificarse las competencias y objetivos de aprendizaje que adquiere el estudiante, es decir, el perfil de egreso. Este perfil de egreso debe concretarse inicialmente en una serie de aspectos que permitan presentar el título en su conjunto y dar una visión general de la formación que se alcanza con el mismo. El perfil de egreso del Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto será el derivado de las respectivas memorias de cada grado, individualmente considerado.

Salidas profesionales

Los objetivos generales de este Doble Grado abarcan a los establecidos para cada uno de los Grados individualmente considerados. No obstante, cabe distinguir entre salidas profesionales y salidas académicas.

Salidas profesionales del Grado en Ingeniería Mecánica.

Como Ingenieros Técnicos Industriales tienen unas atribuciones profesionales que les permiten una gran variedad de opciones profesionales. Teniendo en cuenta ese marco legal de referencia, se puede considerar que el Graduado/a en Ingeniería Mecánica puede desarrollar su profesión en:

- **Ámbito de la Empresa:** pueden desempeñar su actividad profesional prácticamente en todos los sectores de la industria, especialmente en aquellos relacionados directamente con la Ingeniería Mecánica, desarrollando trabajos desde los departamentos: de estudio de proyectos e I+D+i, de fabricación e ingeniería del proceso y de mantenimiento y utillaje. También se encuentran entre las labores que desarrollan aquellas relacionadas con la gestión de: la calidad, el medioambiente, la seguridad y salud, compras, aprovisionamiento y departamentos de estudios técnico-comerciales. También pueden ejercer como directores y administradores de empresas industriales.

- **Ejercicio libre de la profesión:** el ingeniero técnico industrial, especialidad en mecánica, posee competencias ilimitadas en función de su especialidad en: relativa a fabricación y ensayo de máquinas, la ejecución de estructuras y construcciones industriales, sus montajes, instalaciones y utilización, así como a procesos metalúrgicos y su utilización, así como los montajes, instalaciones, mantenimiento, explotación y demolición de dichas instalaciones. También tiene competencias en todo el ámbito industrial distinto al de su especialidad con ciertas restricciones administrativas, haciendo uso de sus competencias profesionales reguladas por ley desarrolla trabajos de: estudios de viabilidad, anteproyectos, proyectos, informes técnicos

y dictámenes, peritaciones y tasaciones, gestión de proyectos, dirección de obras, estudios de seguridad y salud, de impacto ambiental y auditorías, entre otros. En ocasiones estas actividades se desarrollan desde su participación en empresas de ingeniería o empresas de consultoría.

- Administración Pública: acceso a puesto de funcionario o laboral de los cuerpos técnicos en todo tipo de administraciones públicas: Unión Europea, estatal, autonómica y local, trabajando en la supervisión, control, inspección y autorización de actividades, instalaciones, etc. También desarrollan otras actividades, como la elaboración de normas, reglamentos, guías técnicas, etc. Con acceso a puestos de nivel A1 (artículo 76 del EBEP).

- Investigación, Desarrollo e Innovación: Se encuentra capacitado para la investigación en centros públicos o privados y en departamentos de I+D+i de grandes empresas, principalmente en investigación e innovación de: producto y su uso, procesos y su automatización, operaciones industriales, contaminación ambiental, nuevos materiales, seguridad y salud, etc.

- Docencia: Centros públicos y privados de enseñanza, tanto en Educación Secundaria como en la Universidad.

Salidas académicas del Grado en Ingeniería Mecánica.

Los graduados en Ingeniería Mecánica pueden completar su formación a través de los títulos de Master que se ofertan en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz. Desde el curso 2014/2015, se ofertan en ellas títulos de Master adaptados al modelo Europeo. La superación de estos programas, de uno o dos cursos académicos de duración, permite obtener un Título Oficial de Master, con reconocimiento Europeo, y que abre la puerta para la elaboración de la tesis y el acceso al grado de Doctor. En la actualidad, estos graduados podrían cursar los siguientes títulos de Máster:

- Máster en Ingeniería Industrial.
- Máster en Ingeniería Acústica.
- Máster en Ingeniería de Fabricación.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

Salidas profesionales del Grado en Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.

Teniendo en cuenta nuestro marco legal de referencia, se puede considerar que el Graduado/a en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto puede desarrollar su profesión en:

- Diseño Industrial: redacción y supervisión de Proyectos de Diseño Industrial, Estratégicos, de Desarrollo de Producto, Marketing, etc., en estudios o gabinetes de Diseño, Independientes o pertenecientes a Departamentos en cualquier tipo de empresa industrial.

- Directivos, Directores o Graduados en Ingeniería en Diseño de empresas industriales o de la Administración Pública, especialmente en Departamentos vinculados a la I+D+i.

- Administración Pública: acceso a puesto de funcionario o laboral de los cuerpos técnicos en todo tipo de administraciones públicas: Unión Europea, estatal, autonómica y local, trabajando en la supervisión, control, inspección y autorización de actividades, instalaciones, etc. También desarrollan otras actividades, como la

elaboración de normas, reglamentos, guías técnicas, etc. Con acceso a puestos de nivel A1 (artículo 76 del EBEP).

- Investigación, Desarrollo e Innovación: Se encuentra capacitado para investigación en centros públicos o privados y en departamentos de I+D+i de grandes empresas, principalmente en investigación e innovación de: producto y su uso, procesos y su automatización, operaciones industriales, contaminación ambiental, de nuevas fuentes de energía, nuevos materiales, seguridad y salud, etc.

- Docencia: Centros públicos y privados de enseñanza, tanto en Educación Secundaria como en la Universidad.

Salidas académicas del Grado en Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.

Los graduados en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto pueden completar su formación a través de los títulos de Master que se ofertan en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz. Desde el curso 2014/2015, se ofertan en ellas títulos de Master adaptados al modelo Europeo. La superación de estos programas, de uno o dos cursos académicos de duración, permite obtener un Título Oficial de Master, con reconocimiento Europeo, y que abre la puerta para la elaboración de la tesis y el acceso al grado de Doctor. En la actualidad, estos graduados podrían cursar los siguientes títulos de Máster:

- Máster en Ingeniería Industrial.
- Máster en Ingeniería Acústica.
- Máster en Ingeniería de Fabricación.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Sistemas de información previa a la matrícula y procedimientos de orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Título

Los sistemas de información previa a la matrícula y procedimiento de orientación a los estudiantes de nuevo ingreso serán los que cada Centro defina y ejecute para sus estudiantes de nuevo ingreso en cada uno de los Grados individualmente considerados.

Vías y requisitos de acceso al título

Las condiciones de acceso al Doble Grado serán las emanadas del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Perfil de Ingreso recomendado

El estudiante que desee cursar los estudios de Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto en la Universidad de Cádiz debe poseer unas aptitudes que le permitan integrar y manejar con destreza los conocimientos adquiridos durante el periodo formativo del que proceda.

Desde el punto de vista académico y formativo el estudiante debe tener los conocimientos previos que le permitan integrar adecuadamente los conocimientos y competencias del plan de estudios. Para ello debe disponer de una sólida formación en matemáticas y en lengua española oral y escrita, además de un conocimiento de nivel medio de un segundo idioma, preferentemente inglés. El perfil recomendado de ingreso corresponde al de un estudiante que procede de la modalidad de bachillerato de Ciencias y Tecnología. Es importante que el estudiante que desee cursar los estudios de Doble Grado posea unas aptitudes que le permitan integrar y relacionar sus conocimientos previos con los que desarrollará el primer semestre del Doble Grado.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez acceden al Doble Grado

Los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso serán los que cada centro defina y ejecute para sus estudiantes en cada uno de los Grados, individualmente considerados.

Transferencia y reconocimiento de créditos

La transferencia y reconocimiento de créditos se regirá por la normativa de la Universidad de Cádiz en dicha materia, siendo las Comisiones de Garantía de Calidad de cada Centro o la Comisión creada al efecto o que tenga las competencias para ello, en su caso, quienes analizarán las solicitudes que se presenten a la vista de la normativa vigente.

5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Estructura general del Plan de estudios

En la siguiente tabla se puede apreciar como en el Doble Grado se contemplan los créditos correspondientes a los dos Grados implicados, disminuyéndose en aquellos que se repiten en cada Grado.

	Tipo	GIM	GIDIDP	GIM-GIDIDP
Denominación del Módulo	ECTS	ECTS	ECTS	ECTS
Módulo de Formación Básica	OB	60	60	60
Módulo Común a la Rama Industrial.	OB	78		72
Módulo Común a la Rama de Ingeniería del Producto	OB		60	
Módulo de Formación en Tecnología Mecánica	OB	48	-	36
Módulo de Formación en Tecnología Específica en Diseño y Desarrollo del Producto	OB	-	72	72
Módulo de Formación Avanzada / Adaptable	OP	36	30	24
Proyecto fin de grado	OB	18	18	36
	Total	240	240	300

Estructura y organización temporal de la enseñanza del programa curricular único

A continuación se recoge la organización temporal del programa curricular. Los alumnos de este Doble Grado formarán un grupo diferenciado que se asociará a uno de los dos grados de origen (el de Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo del Producto), acompañando al mismo durante los tres primeros años y realizando las mismas asignaturas, salvo alguna excepción. Al llegar al cuarto curso, los alumnos del doble grado pasarán al grupo de alumnos de tercer curso del otro título (Ingeniería en Mecánica), realizando las asignaturas propias de su tecnología. Y finalmente en el quinto curso realizarán las asignaturas de Formación Avanzada/Adaptable de entre las de especialización de los dos títulos.

PRIMER CURSO			
Semestre 1		Semestre 2	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Estadística	6	Fundamentos de Informática	6
Cálculo	6	Álgebra y Geometría	6
Organización y Gestión de Empresas	6	Química	6
Física I	6	Física II	6
Expresión Gráfica y Diseño Asistido	6	Teoría y Estética del Diseño Industrial	6
Total créditos	30	Total créditos	30
SEGUNDO CURSO			
Semestre 3		Semestre 4	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Ciencia de los Materiales	9	Dibujo Técnico del Producto	6
Procesos Industriales	9	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica	6
Desarrollo Histórico-Culturales del Diseño Industrial	6	Electrónica y Automatización del Producto	6
Ampliación de matemáticas	6	Teoría de Mecanismos y Máquinas	6
		Resistencia de Materiales	6
Total créditos	30	Total créditos	30
TERCER CURSO			
Semestre 5		Semestre 6	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Fundamentos del Diseño	6	Diseño de Comunicación	6
Diseño Asistido por Ordenador	9	Envase y Embalaje	6
Metodología del Diseño	9	Diseño Ergonómico y Ecodiseño	6
Materiales para el diseño	6	Ingeniería Gráfica del Producto	6
		Ingeniería Energética y Fluidomecánica	6
Total créditos	30	Total créditos	30
CUARTO CURSO			
Semestre 7		Semestre 8	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Elasticidad y resistencia de materiales II	6	Cálculo, construcción y ensayo de máquinas	6
Ingeniería fluidomecánica	6	Cálculo y diseño de estructuras	6
Ingeniería Térmica	6	Tecnología de fabricación	6
Tecnología ambiental	6	Gestión de la producción	3
Proyectos de ingeniería	6	Prevención industrial de riesgos	3
		Calidad y Gestión del Diseño	6
Total créditos	30	Total créditos	30
QUINTO CURSO			
Semestre 9		Semestre 10	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Optativas (Módulo Formación Avanzada)	24	Trabajo Fin de Grado GIDIDP	18
		Trabajo Fin de Grado GIM	18
Total créditos	24	Total créditos	36
Total créditos del Grado Semestre 1	144	Total créditos del Grado Semestre 2	156

Tabla 2. Planificación Temporal del Doble Grado

Asignaturas optativas

Módulo de Formación Avanzada/Adaptable (24 créditos ECTS). En este módulo, de 24 créditos ECTS, se incluye toda la optatividad que puede cursar el alumno, incluyendo el reconocimiento de créditos por distintas actividades. Este módulo tienen una estructura abierta que permite a los estudiantes tanto la **profundización** en aspectos concretos alguno de los títulos, como la elaboración de un perfil formativo particularizado que conduzca a una formación **multidisciplinar**, siempre bajo la supervisión del sistema de orientación del centro y cumpliendo las directrices que establezca al respecto la Universidad.

El alumno podrá reconocer 24 créditos de este módulo a través de las siguientes vías:

- Asignaturas **optativas**, de entre las incluidas en la tabla 3 en este apartado en la Guía Docente del doble Título.
- Créditos cursados en otros títulos, bien de grado o del sistema universitario anterior, siempre que justifiquen su relación con el título.
- Programas de movilidad. El alumno podrá solicitar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (o Subcomisión del Título en su caso) el reconocimiento de créditos optativos por la realización de estancias Erasmus o equiparables, sin que esto limite la posibilidad de reconocimiento también de materias obligatorias cuando los contenidos se aproximen a los cursados y superados en la estancia.
- Prácticas externas universitarias, bajo la supervisión de los sistemas previstos en el SGC.
- Reconocimiento de experiencia profesional, justificando su relación con el título.
- Actividades alternativas universitarias. Incluyendo talleres para la formación integral, que faciliten la adquisición de competencias transversales, talleres complementarios, programas estacionales, etc. La oferta de estos talleres se inscribirá dentro de la política de formación en estos aspectos que desarrollará la Universidad de Cádiz y que incluye además la posibilidad de acreditar por otros procedimientos la adquisición de las correspondientes competencias.

En el Módulo de Formación Avanzada/Adaptable se contempla la previsión del Art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007, según la cual el alumno puede cursar hasta 6 créditos ECTS por reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

A la oferta de optatividad podrán sumarse asignaturas de otros títulos o asignaturas ofertadas por la Universidad con contenidos afines o complementarios al título, bajo la supervisión y aprobación del sistema de orientación y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y cumpliendo las directrices que establezca al respecto la Junta de Centro, incluyéndolas en la Guía Docente del Título. De este modo se pretende dar una mejor respuesta a las demandas sociales y a la demanda vocacional de los estudiantes, atendiendo así a lo establecido en el Art. 56.3 de la Ley Andaluza de Universidades. Corresponderá al Consejo de Gobierno, a la vista de las propuestas del Centro, determinar qué contenidos puedan sumarse a la oferta de optatividad específica del título.

PROCEDENCIA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
Grado en Ingeniería Mecánica	66	Aparatos de elevación, transporte y manutención	6
		Mecánica de Robots	6
		Ingeniería de Procesos de Conformado con Conservación de Materiales	6
		Ingeniería del Mecanizado	6
		Mecánica Analítica	6
		Métodos de análisis de estructuras	6
		Gestión de la Calidad Industrial	6
		Modelos Matemáticos y Estadísticos en Ingeniería	6
		Topografía	6
		Instalaciones industriales	6
		Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial	6
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	48	Creación Digital	6
		Diseño Corporativo e Identidad Visual	6
		Taller de Diseño	6
		Fotografía y Tratamiento Digital	6
		Creación de Nuevos Productos	6
		Desarrollo Óptimo del Producto y Diseño de Experimentos	6
		Gestión del Ciclo de Vida del Producto. PLM-PDM	6
		Gestión y Evaluación Virtual del Producto	6

Tabla 3. Optativas del Doble Grado

Trabajo Fin de Grado

El alumno deberá cursar la asignatura de Trabajo fin de Grado del doble grado, de 18 créditos ECTS, en cada título, que se superará realizando un trabajo integrador de los conocimientos y las competencias adquiridas propias de cada Grado, respetando, en todo caso, lo estipulado para el Trabajo de Fin de Grado en las Memorias de cada título individualmente considerado.

Competencias idiomáticas

Todos los alumnos de la Universidad de Cádiz deberán haber alcanzado un nivel acreditado de idiomas para obtener el Título de Grado y, por ende, del Doble Grado.

Para el Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, los alumnos deben acreditar conocimientos de lengua extranjera, concretamente inglés, en un nivel igual o superior a B1 en el marco común europeo de referencia, a través de alguno de los mecanismos que recoge la Memoria del Grado en Ingeniería Mecánica o la Memoria del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y

Desarrollo del Producto, así como cualquier otro mecanismo que la Universidad de Cádiz disponga en el marco de su política lingüística.

6. PERSONAL ACADEMICO

Personal Académico

El personal Académico para garantizar la impartición del Doble Grado, será el correspondiente a cada uno de los grados que forman el doble título.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios para garantizar la impartición del Doble Grado serán los correspondientes al centro que los imparte.

8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad del Título

Cada uno de los centros donde se imparte el Doble Grado incluirá la información relativa al Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de cada uno de los títulos individualmente considerados.

9. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del Título

El cronograma de implantación del Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto se inicia en el curso 2016-17, en que empieza a impartirse el primer curso. Por tanto, el calendario de implantación es el siguiente:

- Curso 2016-2017: Primer Curso
- Curso 2017-2018: Segundo Curso
- Curso 2018-2019: Tercer Curso
- Curso 2019-2020: Cuarto Curso
- Curso 2020-2021: Quinto Curso

Extinción del Título

El Doble Grado se extinguirá en el caso de extinción de alguno de los Grados que conforman el doble Título. En el caso de la extinción del Título, los centros que imparten cada uno de los títulos que conforman el Doble Grado garantizarán el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieren iniciado los estudiantes hasta su finalización.

10. ADAPTACIONES.

No hay título previo que requiera adaptación al doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.

Nota final:

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta memoria y cuyo género sea masculino, se está haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres